

**ACUERDO N° 280/2023**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**VISTOS:** Las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial; la Ley N° 929; el Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, aprobado mediante el Acuerdo N° 58/2018 de 28 junio y sus modificaciones realizadas mediante Acuerdo N° 227/2019 de 25 septiembre; todo cuanto convino ver, se tuvo presente, sus antecedentes, y;

**CONSIDERANDO:** Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala: "El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión", disposición constitucional concordante con el art. 164 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además **con facultades en materia de recursos humanos**, conforme el art. 183.IV de la misma norma legal.

Que, el art. 178.I de la Constitución Política del Estado preceptúa: "La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos".

Que, el art. 83 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en cuanto concierne a las servidoras y servidores de apoyo judicial, señala: "Son servidoras y servidores de apoyo judicial: 1. La Conciliadora o Conciliador. 2. La Secretaria o Secretario. 3. La o el Auxiliar, y 4. La o el Oficial de Diligencias".

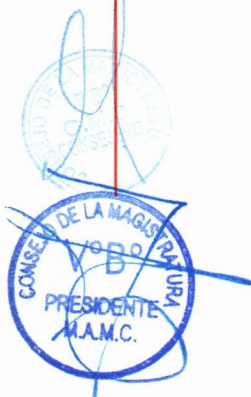
Que, el art. 92 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece: "Las secretarias y los secretarios durarán en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser renovado sólo por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura".

Que, el art. 100 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, señala: "Las y los auxiliares durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovados por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizada por el Consejo de la Magistratura."

Que, el art. 104 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece: "Las y los oficiales de diligencias, durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovado por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizada por el Consejo de la Magistratura."

**CONSIDERANDO:** Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 58/2018 de 28 de junio, aprobó el Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, que tiene por objeto regular el procedimiento y evaluación al desempeño de las servidoras y los servidores de apoyo judicial.

Que, el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° – CM N° 017/2023 de 12 de junio de 2023, emitido por la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, establece que la segunda evaluación periódica al Personal de Apoyo Judicial Ordinario y Agroambiental (Conciliadores, Equipos Interdisciplinarios, Secretarias (os), Auxiliares, Oficiales de Diligencias y Notificadores), a nivel nacional, han cumplido con todas las formalidades legales y técnicas requeridas para este efecto, adjuntando las calificaciones finales



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



ordenadas por cargo y nota, en estricta aplicación del Reglamento aprobado mediante Acuerdo 58/2018 y 227/2019.

Que, en Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 21 de agosto de 2023, Sala Plena del Consejo de la Magistratura determina la aprobación del Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° – CM N° 017/2023 de 12 de junio de 2023 y la emisión de los Acuerdos respectivos para su cumplimiento.

**POR TANTO:** La Sala Plena del Consejo de la Magistratura en conformidad al art. 182.1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y en uso de sus específicas atribuciones.

**ACUERDA:**

**Primero.** - Aprobar el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° – CM N° 017/2023 de 12 de junio de 2023, de la **"SEGUNDA EVALUACIÓN PERIÓDICA AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL ORDINARIO Y AGROAMBIENTAL (CONCILIADORES, EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS, SECRETARIAS (OS), AUXILIARES, OFICIALES DE DILIGENCIAS Y NOTIFICADORES), A NIVEL NACIONAL"**, conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Potosí, donde se procedió a la evaluación, obteniendo los siguientes resultados:

DISTRITO JUDICIAL DE POTOSÍ

**CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE SECRETARIOS (AS), CON NOTA POSITIVA**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	CARGO	NOTA JUEZ	EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	NOTA FINAL	RESULTADO
1	FRANZ CRISTIAN COCA NUÑEZ	6666222	SECRETARIO	38	24	7	9.5	0	78.5	POSITIVO
2	ANA TORREZ RIOS	6702591	SECRETARIO	40	30	10	3.5	0	83.5	POSITIVO
3	RONALD DASIO MONTECINOS CHOQUE	6707060	SECRETARIO	40	34	7	9.5	0	90.5	POSITIVO
4	ALEXANDRA MATEO MARQUEZ	8565977	SECRETARIO	40	18	5	6.5	0	69.5	POSITIVO
5	MARIZOL BERNABE MARCANI	6646005	SECRETARIO	30	22	10	6.5	0	68.5	POSITIVO
6	EFRAIN OMAR ROJAS CONDORI	6716663	SECRETARIO	38	16	10	5	0	69	POSITIVO
7	MARTIN LIMBERT CUELLAR ESPINOZA	3978559	SECRETARIO	40	20	10	6.5	0	76.5	POSITIVO

**CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE AUXILIARES CON NOTA POSITIVA**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA STARIO	EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	TOTAL	RESULTADO
1	GABRIELA ARMINDA CONDORI ARCIBIA	10531456	AUXILIAR DE SALA	18	18	20	5	10	0	71	POSITIVO



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



2	LIDIA RICARDI LIMACHI	5076748-1t	AUXILIAR DE SALA	20	20	20	10	10	0	80	POSITIVO
3	LIZBETH PAMELA UÑO RODRIGUEZ	8620199	AUXILIAR DE SALA	20	20	18	5	10	0	73	POSITIVO
4	PAOLA LUCIA MENDEZ DIAZ	10561900	AUXILIAR DE SALA	16	16	26	0	10	0	68	POSITIVO
5	JOSE IGNACIO MUÑOZ CARVAJAL	8595581	AUXILIAR DE SALA	12	14	22	7	10	0	65	POSITIVO
6	JORGE BALDIVIEZO CUETO	5540515	AUXILIAR	20	20	20	5	10	0	75	POSITIVO
7	JOSE EMILIO MUJICA NINAJA	4001603	AUXILIAR	20	20	28	5	10	0	83	POSITIVO
8	PAOLA ALEJANDRA HUANACO CARDENAS	10522271	AUXILIAR	18	18	26	5	10	0	77	POSITIVO
9	JOSELINE YESENNIA RAMOS TILA	8615617	AUXILIAR	20	20	10	10	10	0	70	POSITIVO
10	YESICA RUIZ GÓMEZ	10521301	AUXILIAR	20	20	12	5	10	0	67	POSITIVO
11	GILDA FLORES PINTO	10529668	AUXILIAR	20	20	20	10	10	0	80	POSITIVO

**CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE AUXILIARES CON NOTA NEGATIVA**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA STRIO	EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	TOTAL	RESULTADO
1	CLAUDIA COLQUE CHAMBI	8503056	AUXILIAR DE SALA	10	6	18	10	19	0	54	NEGATIVO

**CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE OFICIALES DE DILIGENCIAS, CON NOTA POSITIVA**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA STRIO	EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	TOTAL	RESULTADO
1	LIZETH PAOLA OROPEZA LIMA	10532471	OFICIAL DE DILIGENCIAS	20	20	28	9	10	0	87	POSITIVO
2	MICHAEL PACARA OQUENDO	8599213	OFICIAL DE DILIGENCIAS	18	20	20	5	10	0	73	POSITIVO
3	ANABEL CORTEZ DELGADO	8522883	OFICIAL DE DILIGENCIAS	12	13	28	10	10	0	73	POSITIVO
4	MILGUER ALAIN CAMARGO CHOQUE	10470316	OFICIAL DE DILIGENCIAS	18	18	26	4	10	0	76	POSITIVO
5	ALEXEY FRANCO PALENQUE ARGANDOÑA	8514963	OFICIAL DE DILIGENCIAS	20	20	20	5	10	0	71	POSITIVO

**CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE NOTIFICADORES AGROAMBIENTALES, CON NOTA POSITIVA**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA STRIO	EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	TOTAL	RESULTADO
1	JAIME MAURICIO SAAVEDRA COLQUE	10531173	NOTIFICADOR AGROAMBIENTAL	20	20	28	10	10	0	88	POSITIVO

(591)4 6461600

Luis Paz Arce Nº 290  
Parque Bolívar



2	NOELIA MENA VILLCA	10533709	NOTIFICADOR AGROAMBIENTAL	20	20	24	10	10	0	84	POSITIVO
---	--------------------	----------	------------------------------	----	----	----	----	----	---	----	----------

**Segundo:** En estricta aplicación de lo establecido en la Ley N° 025 del Órgano Judicial, se dispone la ratificación del periodo de funciones a los servidores públicos con nota de evaluación positiva y se dispone el cese de funciones de aquellos que obtuvieron nota de evaluación negativa.

**Tercero:** Remítase el presente Acuerdo a la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura de Potosí.

**Cuarto:** Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase:**

*Mirtha Gaby Meneses Gómez*  
DECANA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL

*Dr. Omar Michel Durán*  
CONSEJERO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL

*MSc. Marvin Molina Casanova*  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL



CONSEJO DE LA

**MAGISTRATURA**

Gestión Honesta y Transparente.

Sucre, 17 de octubre de 2023  
**CITE: OF. SP-CM. N°1707/2023**

Señora  
Abg. Betzabé Saavedra Estrada  
**ENCARGADA DISTRITAL DE POTOSÍ**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
Potosí. -

**Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo**

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°280/2023 de 21 de agosto de 2023, que aprueba el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N°017/2023 de 12 de junio de 2023, de la **“SEGUNDA EVALUACIÓN PERIÓDICA AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL ORDINARIO Y AGROAMBIENTAL (CONCILIADORES, EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS, SECRETARIAS (OS), AUXILIARES, OFICIALES DE DILIGENCIAS Y NOTIFICADORES), A NIVEL NACIONAL”**, en atención a la determinación tercera del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a Usted.

Atentamente.

  
Cristina Isabel  
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Adj. Acuerdo N°280/2023

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



[www.magistratura.organojudicial.gob.bo](http://www.magistratura.organojudicial.gob.bo)

CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA